

ARTÍCULO 9.- La señora Cecilia Santana, queda confirmada Vicecónsul de la República Dominicana en New York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 10.- El señor David Cordero, queda confirmado Vicecónsul de la República Dominicana en New York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 11.- El señor Pedro Zorrilla, queda confirmado Vicecónsul de la República Dominicana en New York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 12.- El señor Víctor Comprés, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en New York, Estados Unidos de América, en sustitución de la señora Carmen Dean.

ARTÍCULO 13.- El señor Francisco Robles, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en New York, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Federico González.

ARTÍCULO 14.- El señor Dionicio Ventura, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en New York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 15.- El señor Hilario Taveras, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en New York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 16.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de enero de dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 24-09 que convoca al Senado de la República y a la Cámara de Diputados, para que se reúnan en Legislatura Extraordinaria, desde el 14 de enero hasta el 25 de febrero de 2009, a los fines de conocer el proyecto de Ley de Declaratoria de la Necesidad de Reforma Constitucional y otros asuntos pendientes.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 24-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se convoca al Senado de la República y la Cámara de Diputados para que se reúnan en legislatura extraordinaria, a partir del próximo 14 de enero del año 2009 y hasta el 25 de febrero del año 2009, a los fines de conocer del proyecto de Ley de Declaratoria de la Necesidad de Reforma Constitucional y de cualquiera de los demás asuntos pendientes en ambas Cámaras.

ARTÍCULO 2.- Envíese a los presidentes del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de enero de dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 25-09 que designa a varios funcionarios diplomáticos y consulares en el exterior, y modifica el Artículo 2 del Decreto No. 764-08; designa al Lic. Pedro Julio Zapata Monción, Subsecretario de Estado de Trabajo, con asiento en Santiago de los Caballeros.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 25-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Eduardo Houellemont, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en México (traslado).

ARTÍCULO 2.- La señora María Ernestina Peña Suriel, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Jacksonville, Florida, Estados Unidos de América.